

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3 Acta de Sesión Extraordinaria # 52-2023, celebrada el día 08 de septiembre del
4 año 2023, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

5

6 Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
7 Juan José Taleno Navarro	Vicepresidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
9 Petrona Ríos Castro	Regidora Propietaria
10 Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
11 Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
12 Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
13 Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
14 Luis Ángel García Castillo	Síndico Suplente Santa Cecilia
15 Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
16 Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

17
18 Otros funcionarios: Lic. Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz
19 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de
20 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney
21 Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

22
23 1. Punto único

24
25 1.1 Análisis y Aprobación de las Escala de los Salarios Globales de
26 conformidad con lo indicado por la Ley de Marco de Empleo Público.

27
28 2. Cierre de Sesión.

29

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores
2 propietarios y suplentes, síndicos propietarios, suplentes, señora Secretaria, don
3 Daniel, don Eladio, compañera de Recursos Humanos que el día de hoy nos
4 acompaña, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan
5 todos muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número
6 cincuenta y dos del dos mil veintitrés, la agenda para el día de hoy punto único
7 Análisis y Aprobación de las Escala de los Salarios Globales de conformidad con
8 lo indicado por la Ley de Marco de Empleo Público. Vamos a encomendarnos a
9 ponernos en manos del señor para que nos guie nos ilumine haciendo la oración,
10 Luis nos ayuda porfa con la Oración.

11

12

ARTICULO PRIMERO

13

PUNTO ÚNICO

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Antes de comenzar
15 con el desarrollo de la agenda del día de hoy, quiero pedirle a los compañeros
16 propietarios que me permitan alterar el orden del día, en vista de que tenemos
17 un acuerdo de comisión que necesitamos incluirlo hoy para aprobar el presente
18 documento.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores en alterar
21 el orden del día para ver un acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda y
22 Presupuesto aprobado, en firme, y se dispensa del trámite de comisión.

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Buenas tardes
25 señora Presidente, e igual a cada uno de los compañeros presente, cual
26 Comisión sería.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Comisión de
29 Hacienda y Presupuesto, muchas gracias.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señora Secretaria
2 tiene usted la palabra con el documento del acuerdo de la Comisión de Hacienda
3 y Presupuesto.

4

5 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:
6 Buenas tardes señores del honorable Concejo Municipal de La Cruz, un saludo
7 para cada uno de ustedes, y para todos los que nos ven y escuchan mediante la
8 plataforma de la Municipalidad de La Cruz, así mismo, a los compañeros Eladio,
9 Daniel y la compañera María Concepción, primeramente verdad como lo indique
10 en el grupo de WhatsApp es un honor para mí estar de nuevo acompañándolos
11 en éste Concejo Municipal y que estoy para servirles en cualquier situación que
12 requieran, como bien lo indica la señora presidente, se procede a leer el presente
13 documento.

14

15 1-Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chávez, Secretaria
16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, que
17 indica lo siguiente:

18

19 La presente es para saludarles y desearles muchos éxitos en sus funciones.
20 Para su conocimiento y los trámites correspondientes, la Comisión de Hacienda
21 y Presupuesto procede a remitir el siguiente Dictamen de Comisión referente al
22 análisis y discusión del oficio **MLC-DAM-OF-310-2023**, firmado por el señor
23 Alcalde Alonso Alan Corea con fecha 29 de agosto del 2023 y con el asunto:
24 Remisión de Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período 2024
25 de la Municipalidad de La Cruz., de la siguiente manera:

26

Dictamen

27

Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período 2024 de la 28 Municipalidad de La Cruz

29

30

Al ser las nueve horas del 06 de setiembre del año dos mil veintitrés, se realiza
la sesión extraordinaria 04-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 El espacio que se facilita para efectuar la reunión es el Salón de Sesiones de la
2 Municipalidad de La Cruz Municipalidad de La Cruz, utilizando la modalidad de
3 participación presencial y virtual, los (as) señores(as) presentes a dicha sesión
4 se citan a continuación:

- 5 - Socorro Díaz Chaves, en calidad de miembro de Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto. (Participa de manera presencial)
- 7 - Estela Alemán Lobo, en calidad de miembro de Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto (Participa de manera presencial)
- 9 - Petrona Ríos Castro, en calidad de miembro de Comisión de Hacienda y
10 Presupuesto. (Participa de manera presencial)
- 11 - Julio Camacho Gallardo, en calidad de miembro de Comisión de Hacienda
12 y Presupuesto. (Participa de manera presencial)
- 13 - Laura Moraga Rodríguez , en calidad de Asesora Municipal (Participa de
14 manera presencial)
- 15 - Rodolfo Gómez Jiménez, en calidad de Asesor Municipal (Participa de
16 manera presencial)
- 17 - Marcela Barquero Cortés, en calidad de Asesora Municipal (Participa de
18 manera presencial)
- 19 - Alonso Alan Corea, en calidad de Alcalde Municipal (Participa de manera
20 presencial).

21 -

22 **Punto de la Agenda:**

23 Analizar el oficio **MLC-DAM-OF-310-2023**, firmado por el señor Alcalde Alonso
24 Alan Corea con fecha 29 de agosto del 2023 y con el asunto: Remisión de Plan
25 Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período 2024 de la
26 Municipalidad de La Cruz.

27

28 La funcionaria Laura Mora Rodríguez procede con el análisis y observaciones al:
29 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período 2024 por el monto
30 de $\text{¢}4.277.961.764.69$ (Cuatro mil doscientos setenta y siete millones

1 novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 69/100),
2 distribuido por programas presupuestarios de la siguiente manera:

3

4 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de
5 ¢1.240.974.406,79 (Mil doscientos cuarenta millones novecientos sesenta y
6 cuatro mil cuatrocientos seis con 79/100).

7 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢1.041.197.925,82 (Mil
8 cuarenta y un millones ciento noventa y siete mil novecientos veinticinco con 82
9 /100).

10

11 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢1.995.789.432,09 (Mil novecientos
12 noventa y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y
13 dos con 09/100).

14 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 21,03% con ingresos
15 tributarios, un 16,75% de ingresos no tributarios, un 24,19% de transferencias
16 corrientes y en un 38,02% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
17 de financiamiento más significativas.

18 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
19 siguientes plazas:

20

21 Subpartida de servicios especiales (plazo 1 año)

22 Programa I: Administración General

23

24 - Un gestor Jurídico del Concejo Municipal en la clase profesional Municipal
25 3 (PM3), amparada al artículo 127 Código Municipal.

26 - Un cajero de Plataforma de Servicio, en la clase de Técnico Municipal 1,
27 (TM1).

28 - Un encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1
29 (PM1)

30 Programa II: Servicios Comunales:

1 - Un encargado (a) del Centro Municipal del Migrante y Oficina de
2 Intermediación de empleo Municipal, en la clase Profesional 1 (PM1 para
3 el servicio de Servicios Sociales y complementarios.

4 Se procedió a incorporar en el presupuesto el monto correspondiente para un
5 aumento de un 4% a las dietas por lo que se deberá tomar el acuerdo
6 correspondiente.

7 Se incluye en este presupuesto la información plurianual correspondiente al
8 período 2024-2027, por lo que se deberá tomar acuerdo de conocimiento por
9 parte del Concejo Municipal

10 Se adjunta a este oficio las siguientes guías:

11 - Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
12 presupuestario.

13 - Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el
14 Plan Operativo Anual.

15 Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a aprobación para su posterior
16 envío a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre
17 del año en curso.

18 Una vez analizado y estudiado el Plan Presupuesto esta Comisión dictamina y
19 recomienda lo siguiente:

20

21 **ACUERDAN: A)** La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al
22 Concejo Municipal de la Cruz que al conocer el monto emitido del Presupuesto
23 Nacional para la asignación de recursos de la Ley 8114 la diferencia a favor de
24 $\text{¢}22.484.227,69$ (Veinti dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil
25 doscientos veinti siete colones con 69/100) se asignen al rubro presupuestario
26 de Vías de Comisión Terrestre del Programa III de Inversiones que se asigna al
27 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La
28 Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR**
29 (Socorro Díaz Chaves, Estela Alemán Lobo, Julio Camacho Gallardo y Petrona
30 Ríos Castro).

1 **ACUERDAN: B)** La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al
2 Concejo Municipal de la Cruz, que se devuelva el presente Presupuesto a la
3 Administración para que realice los ajustes y cumpla con la normativa de la Ley
4 Marco del Empleo Público, Reglamento de la Ley N° 10159, que el señor Alcalde
5 acoja las recomendaciones de: Eliminar la creación de las plazas por servicios
6 especiales del programa I de la Dirección y Administración General para el
7 periodo 2024, siendo éstas Asesor Legal del Concejo Municipal, Cajera
8 Plataformista y Encargado de Salud Ocupacional, la Municipalidad de La Cruz
9 acogerse al escenario 1 de salarios globales no contaría con recursos
10 disponibles para la creación de estas plazas, se deberán realizar los ajustes al
11 Presupuesto Ordinario para el año 2024.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR** (Socorro Díaz Chaves, Estela Alemán
13 Lobo, Julio Camacho Gallardo y Petrona Ríos Castro).

14 **ACUERDAN: C)** La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al
15 Concejo Municipal que el monto de ¢ 37.333.353,00 estipulado al proyecto para
16 realizar Monumento al cantón de La Cruz se asigne para reforzar y realizar la
17 Construcción del Parque de Cuajiniquil durante el período 2024. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR** (Socorro Díaz
19 Chaves, Estela Alemán Lobo, Julio Camacho Gallardo y Petrona Ríos Castro).

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
22 señora secretaria, algún compañero que desee externar algo al respecto, como
23 si no la propuesta sería que se apruebe de manera literal el dictamen de la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme,
25 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba de manera
30 literal el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así mismo, al

1 conocer el monto emitido del Presupuesto Nacional para la asignación de
2 recursos de la Ley 8114 la diferencia a favor de ¢22.484.227,69 (Veinti dos
3 millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinti siete colones con
4 69/100) se asignen al rubro presupuestario de Vías de Comisión Terrestre del
5 Programa III de Inversiones que se asigna al Departamento de Unidad Técnica
6 de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
8 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
9 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

10
11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba de manera
12 literal el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así mismo, se
13 devuelve el presente Presupuesto a la Administración para que realice los
14 ajustes y cumpla con la normativa de la Ley Marco del Empleo Público,
15 Reglamento de la Ley N° 10159, que el señor Alcalde acoja las recomendaciones
16 de: Eliminar la creación de las plazas por servicios especiales del programa I de
17 la Dirección y Administración General para el periodo 2024, siendo éstas Asesor
18 Legal del Concejo Municipal, Cajera Plataformista y Encargado de Salud
19 Ocupacional, la Municipalidad de La Cruz acogerse al escenario 1 de salarios
20 globales no contaría con recursos disponibles para la creación de estas plazas,
21 se deberán realizar los ajustes al Presupuesto Ordinario para el año 2024.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
23 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
24 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
25 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

26
27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba de manera
28 literal el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así mismo, que el
29 monto de ¢ 37.333.353,00 estipulado al proyecto para realizar Monumento al
30 cantón de La Cruz se asigne para reforzar y realizar la Construcción del Parque

1 de Cuajiniquil durante el período 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
3 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
4 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

5
6 2-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-324-2023, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
7 Corea, Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz.

8
9 Reciban un cordial saludo. Mediante la presente me permito remitir oficio MLC-
10 RH-OF-0141-2023, solicitud firmada por la señora María Concepción Chacón
11 Peña, Coordinadora de recursos Humanos, Asunto: Propuesta de
12 Implementación de Escala de Salario Global para la Municipalidad de La Cruz,
13 esto para su debido estudio, análisis y aprobación.

14
15 Oficio MLC-RH-OF-0141-2023, firmado por la señora María Concepción Chacón
16 Peña, Coordinadora de recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, y que
17 indica lo siguiente:

18
19 Reciba un cordial saludo, a la vez por este medio le envié la Propuesta de
20 Implementación de la Escala de Salario Global para la Municipalidad de La Cruz,
21 en base a cumplimiento de la normativa de la Ley Marco de Empleo Público,
22 Ley 10159 donde se estableció un tiempo específico para la promulgación de la
23 nueva columna salarial global y la imposibilidad de hacer nuevas contrataciones
24 con esquema de salario compuesto posterior a la entrada en vigor de dicha ley,
25 resulta necesario el establecimiento de una columna salarial global, que le
26 permita a las instituciones públicas la realización de las contrataciones
27 necesarias para la continuidad y correcta prestación de sus servicios.

28 Dicha propuesta de Implementación de la Escala de Salario Global para la
29 Municipalidad de La Cruz, se realizó en base a la Metodología de la UNGL para
30 la fijación de los salarios globales al régimen municipal, basada en el modelo

1 propuesto denominado “Modelos de factores generales y compensatorios
2 especiales” ha sido realizado por Keyword Centroamérica para uso único y
3 exclusivo de la UNGL, el cual se entregó a los coordinadores de recursos
4 humanos como una herramienta de apoyo el pasado 04 de agosto del año 2023.
5 En virtud de lo anterior este departamento de Recursos Humanos con el apoyo
6 de la Sub Comisión Especial de Valoración del Salario Global, le hace entrega
7 del producto final denominado Propuesta de Escala de Salario Global para la
8 Municipalidad de La Cruz, para que usted lo remita al honorable Concejo
9 Municipal, para su aprobación final en cumplimiento de la Ley Marco del Empleo
10 Público, Ley 10159, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

11

12 **CONSIDERANDO QUE:**

13

14 **PRIMERO:** Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de
15 marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se publicó en el
16 Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del año 2022
17 y entrará a regir el 10 de marzo del año 2023.

18 **SEGUNDO:** La Ley Marco de Empleo Público: Artículo 1. Objetivo. Regular las
19 relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la
20 Administración Pública y las personas servidoras públicas con la finalidad de
21 asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios
22 públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la
23 función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad
24 con el imperativo constitucional de un régimen de empleo público que sea
25 coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer, para igual trabajo,
26 idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario,
27 que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

28 **TERCERO:** Ley Marco de Empleo Público: Artículo 2. Ámbito de cobertura. Esta
29 ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y
30 órganos bajo el principio de estado como patrono único: c) El sector público

1 descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de
2 municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.

3 CUARTO: Que La Municipalidad de La Cruz, en relación a la definición de las
4 funciones o labores, operativas, administrativas, profesionales o técnicas, se
5 declararon exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han
6 sido constitucionalmente asignadas.

7

8 QUINTO:

9 Que el Artículo 33. Del reglamento de Ley Marco de Empleo Público establece:

10

11 “Sistema Salario Global. Las relaciones de empleo estatutario, público y mixto
12 en el ámbito de la Ley Marco de Empleo Público son remuneradas, únicamente,
13 mediante el sistema o esquema de salario global, tanto para las instituciones
14 dentro del ámbito de rectoría de MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera
15 de este.

16

17 El establecimiento del sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en
18 las instituciones públicas a través de la fijación de columnas salariales globales
19 para puestos con la misma naturaleza de funciones agrupados por familias, las
20 cuales son las siguientes:

21

22 b) Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal
23 Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno
24 u organizativa, las cuales serán definidas por cada uno de estos y estarán
25 conformadas por las personas servidoras públicas con funciones administrativas,
26 profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de
27 las competencias constitucionalmente asignadas a dichos entes.”

28

29 SEXTO: Que el artículo 35 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público
30 que establece:

1 “El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
2 y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir,
3 mediante los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y
4 clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia
5 correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada
6 en vigor del presente reglamento.

7

8 Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte
9 de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma
10 Integrada de Empleo Público.”

11

12 SEPTIMO: El Artículo 36 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que
13 establece: “Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de
14 transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido
15 para los puestos que se agrupen en las familias laborales preceptuadas en la
16 Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin
17 dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una
18 institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o
19 mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie
20 continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el
21 nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.”

22

23 Por lo tanto se le solicita muy respetuosamente al Concejo Municipal tomar
24 Acuerdo por:

25 1- Acoger la Metodología de la UNGL para la fijación de los salarios globales
26 al régimen municipal, basada en el modelo propuesto denominado “Modelos de
27 factores generales y compensatorios especiales” ha sido realizado por Keyword
28 Centroamérica para uso único y exclusivo de la UNGL, el cual se entregó a los
29 coordinadores de recursos humanos como una herramienta de apoyo el pasado
30 04 de agosto del año 2023.

1 2- Se recomienda al señor Alcalde Municipal que instruya al departamento
2 de Recursos Humanos para que periódicamente revise los orígenes de la
3 Valoración de los Puestos, en razón de los Factores que, en caso que haya
4 algún elemento que varíe a uno o a todos los Factores, se realicen los ajustes
5 respectivos.

6 3- Aprobar la Escala Salarial Global de la Unión de Salarios Globales, con
7 base en la valoración de las Municipalidades Pequeñas en el escenario N° 01,
8 según estudio de viabilidad financiera mediante oficio N°MLC-DF-OF-020-2023
9 realizado por la Licda. Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera de la
10 Municipalidad de La Cruz, Guanacaste y en cumplimiento pleno de lo dispuesto
11 en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los
12 artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente: Acoger y aprobar la
13 metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo
14 en el cual se establece el escenario 1 del modelo de las municipalidades
15 consideradas como pequeñas que establece las columnas salarias de los
16 salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la municipalidad de La
17 cruz de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así que una vez este
18 conformada la plataforma integrada de empleo público la misma se publique.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
21 señora secretaria, algún compañero que desee externar algo al respecto, señor
22 Alcalde Municipal tiene usted la palabra.

23

24 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Muchas
25 gracias señora Presidente, buenas tardes estimados, miembros de éste
26 honorable Concejo Municipal, primeramente darle la bienvenida a Whitney, un
27 saludos a los compañeros de la administración de que nos acompañan Eladio,
28 Daniel y María Concepción, está aquí por si tienen alguna duda o alguna
29 consulta, para reforzar lo que podamos, ella es la que ha estado en gran parte
30 en éste proceso con el acompañamiento de otros compañeros como bien lo

1 indica el documento, con el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos
2 Locales, éste no es un proceso nada sencillo, algunos compañeros a nivel de
3 Comisión de Hacienda y a nivel de éste mismo Concejo Municipal ya han venido
4 conociendo sobre ésta materia, para las Municipalidades pequeñas diría yo
5 pequeñas de Presupuesto pero grandes de corazón, pues no es sencillo lograr
6 un equilibrio para seguir en marcha de ésta propuesta del Salario Global, la
7 situación financiera ya todos la conocen ha sido compleja desde el tema del
8 COVID, y el crecimiento económico del cantón que al final de cuentas afecta a
9 la Municipalidad también ha tenido golpe cebero, y no es solamente por el tema
10 de COVID, todos sabemos que lo que hemos venido conversando aquí, temas
11 inversión Pública, mejoras del servicio básico como luz, agua, caminos, calles
12 ha sido limitado y eso también de alguna manera no permite que el crecimiento
13 del cantón que la competitividad de éste territorio no genere las condiciones para
14 un mayor crecimiento, un cantón pequeño, una Municipalidad pequeña no hay
15 que hacer muchos análisis para eso, si el crecimiento del cantón no es grande o
16 alto, nosotros a nivel presupuestario vamos a resentirlo, lo digo de esa forma
17 porque los últimos dos años, tal vez aunque algunos compañeros no lo crean yo
18 será el más feliz de poder mejorar las condiciones de salario de los trabajadores
19 del Municipio que tampoco no es que esté tan mal, pero de alguna manera uno
20 considera que eso es una motivación para el personal pero también hay que
21 tener responsabilidad en éstos temas, y no podemos no considerar muchas de
22 las realidades que tenemos en ésta Municipalidad, es que además de lo indicado
23 por el Departamento de Recursos Humanos también se adjunta un informe
24 financiero donde se hacen algunas recomendaciones donde éste concejo en
25 aras de ser responsable debe de asumirlas, hay algunas necesidades por
26 ejemplo en la administración en el caso del Encargado de Salud Ocupacional es
27 una Ley que deberíamos de cumplir pero bueno financieramente no se puede, y
28 con eso tanto el Concejo como Alcalde estaríamos de alguna manera indicando
29 y protegiendo a la Administración y indicando que no es que no queramos, si no
30 que en éste momento financieramente no se puede, yo esperarí que en un

1 futuro cercano logremos tener ésta área cubierta que es además de una
2 necesidad es una obligación que debemos de asumir, las demás áreas también
3 pero no se podrá en éste momento como lo indica la Directora Financiera, lo cual
4 no podríamos aprobar la propuesta ni siquiera del escenario N° 1 , que es
5 salarialmente y presupuestariamente es el menos fuerte para la Municipalidad,
6 éste es materia muy compleja, se ha analizado todas las perspectivas, es una
7 Ley que por lo menos dentro de mi interpretación porque todo lo que al final nos
8 arroja es bastante injusta con el personal, creo que un número alto si no la
9 mayoría de los salarios quedarían congelados en la Municipalidad, porque pues
10 la Ley de alguna forma no considera el factor antigüedad que para mí siempre
11 ha sido justo, no es lo mismo por poner un ejemplo Petrona con treinta y cuatro
12 años de trabajar en Pitilla , que Petrona la que entro hace treinta años, con dos
13 tres años, no es el mismo conocimiento, no es la misma capacidad, y no puede
14 ser posible que una persona que llegue ahora que esté casi con la misma
15 persona que tiene toda una experiencia al servicio de una institución, eso era lo
16 que premiaba la antigüedad, así mismo, el tema de la antigüedad también
17 premiaba el tema de las vacaciones, los tiempos servidos le daba más tiempo
18 de vacaciones, es discutible, me parece que es algo que lo podríamos haber
19 considerado, pero lo otro me parece injusto, pero bueno son las nuevas reglas
20 del juego y nosotros debemos de acatarlas, no podemos inventar acá otra cosa,
21 no podemos salirnos de lo que dicta la Ley, y el esfuerzo que hemos realizado
22 aquí también es proteger al sector Municipal de éste Gobierno Local, en el
23 sentido que lo otro era peor aún que una propuesta de Salario Global definida y
24 aprobada de forma externa a la Municipalidad por otra Institución como
25 MIDEPLAN las condiciones de los salarios sería aún peor, me preocupa a futuro
26 que los mejores trabajadores o mejores funcionarios de las Instituciones Públicas
27 estén valorando irse al sector privado, porque eso sería duro para el sector
28 Público porque estamos obligados hacer eficientes, a ser los mejores, a cada día
29 ver cómo les servimos de mejor forma al país, pues obviamente necesitamos a
30 los mejores y para tener a los mejores el tema salarial siempre va a ser

1 importante, y que si éste congelamiento es real y van a pasar los años y los
2 funcionarios van a ver así sus condiciones salariales, habría que ver el impacto
3 de eso a futuro en el tema del personal de la Municipalidad, eso lo veremos más
4 adelante, por ahora es una propuesta responsable y es una propuesta que
5 podemos manejar con el compromiso de ésta administración hago un llamado a
6 todos los funcionarios de la Municipalidad a trabajar mucho más fuerte, para que
7 ésta propuesta dentro de dos a tres años los ingresos de ésta Municipalidad
8 crezcan de forma exponencial para que no dependamos de un par de ingresos
9 que todos conocen y que muchas veces nos mantiene en una condición muy
10 riesgosa en materia financiera, ya lo hemos vivido en tema de COVID, y uno de
11 los esfuerzo es que debemos de mejorar esa condición, tenemos un enorme
12 potencial y debemos hacer crecer a La Cruz, y otras áreas de la economía que
13 no han despertado en éste cantón, por lo demás estamos a la orden, alguna
14 inquietud por si tienen alguna duda al Departamento de Recursos Humanos.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
17 señora secretaria, algún compañero que desee externar algo al respecto, como
18 si no la propuesta seria que en éste caso vamos a tomar tres acuerdos, lo cual:

19 1- Acoger la Metodología de la UNGL para la fijación de los salarios globales
20 al régimen municipal, basada en el modelo propuesto denominado “Modelos de
21 factores generales y compensatorios especiales” ha sido realizado por Keyword
22 Centroamérica para uso único y exclusivo de la UNGL, el cual se entregó a los
23 coordinadores de recursos humanos como una herramienta de apoyo el pasado
24 04 de agosto del año 2023, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme, definitivo
25 y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge la
30 metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para la fijación

1 de los salarios globales al régimen municipal, basada en el modelo propuesto
2 denominado “Modelos de factores generales y compensatorios especiales” ha
3 sido realizado por Keyword Centroamérica para uso único y exclusivo de la
4 UNGL, el cual se entregó a los coordinadores de Recursos Humanos como
5 herramienta de apoyo el pasado 04 de agosto del año 2023. **ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
7 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
8 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
9 **Taleno Navarro).**

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el segunda
12 propuesta sería: 2- Se recomienda al señor Alcalde Municipal que instruya al
13 departamento de Recursos Humanos para que periódicamente revise los
14 orígenes de la Valoración de los Puestos, en razón de los Factores que, en caso
15 que haya algún elemento que varíe a uno o a todos los Factores, se realicen los
16 ajustes respectivos, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme, definitivo y
17 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, recomienda al
22 señor Alcalde Municipal que instruya al departamento de Recursos Humanos
23 para que periódicamente revise los orígenes de la Valoración de Puestos, en
24 razón de los factores que, en caso que haya algún elemento que varíe a uno a
25 todos los factores, se realicen los ajustes respectivos. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
27 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
28 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
29 **Taleno Navarro).**

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: y tercera propuesta
2 de acuerdo sería se Aprueba la Escala Salarial Global de la Unión de Salarios
3 Globales, con base en la valoración de las Municipalidades Pequeñas en el
4 escenario N° 01, según estudio de viabilidad financiera mediante oficio N°MLC-
5 DF-OF-020-2023 realizado por la Licda. Laura Moraga Rodríguez, Directora
6 Financiera de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste y en cumplimiento pleno
7 de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo
8 Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente:
9 Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte
10 integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario 1 del modelo de las
11 municipalidades consideradas como pequeñas que establece las columnas
12 salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la
13 municipalidad de La cruz de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así
14 que una vez este conformada la plataforma integrada de empleo público la
15 misma se publique, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme, definitivo y
16 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la Escala
21 Salarial Global de la Unión de Salarios Globales, con base en la valoración de
22 las Municipalidades Pequeñas en el escenario N°01, según estudio de viabilidad
23 financiera mediante oficio N°MLC-DF-OF-020-2023 realizado por la Licda. Laura
24 Moraga Rodríguez, Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz,
25 Guanacaste y en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32,
26 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33, 34, 35 de su
27 reglamento dispone lo siguiente: acoger y aprobar la metodología que fija los
28 salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el
29 escenario 1 del modelo de las municipalidades consideradas como pequeñas
30 que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos

1 exclusivos y excluyentes de la Municipalidad de La Cruz de acuerdo con la Ley
2 Marco Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada
3 de empleo público la misma se publique. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
5 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
6 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

7
8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeros y
9 compañeras esto sería todo por hoy, agradecerles y que tengan una feliz tarde.

10
11 **ARTICULO SEGUNDO**

12 **CIERRE DE SESIÓN**

13
14 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra a las 18:00 horas.

15
16
17
18 Socorro Díaz Chaves
19 Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30